

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Resolución Contrato Promesa de
	Compraventa
Demandante	Jaime de Jesús Gallego Moncada
Demandado	Jennifer Vélez Arango
Radicado	05001 31 03 015 2022 00119 00
Decisión	Rechaza demanda, no subsanó.

Teniendo en cuenta que dentro del término concedido, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto del 4 de mayo de 2022, notificado por estados electrónicos No. 39 del 6 del mismo mes y año, **SE RECHAZA LA PRESENTE DEMANDA**.

Se ordena EL ARCHIVO de las diligencias previo registro en el sistema de gestión judicial, teniendo en cuenta que el proceso es virtual, y por tanto no hay anexos o documentos para devolución.

Así mismo se advierte, que queda en libertad la parte demandante de volver a presentar la demanda a reparto, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fcca45fcdd709c07cc51b4044a781c7bcae9134a9dee5ce736e6485e7fb4d558

Documento generado en 23/06/2022 02:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica